



AVISO

Por el cual se informa que las personas aspirantes a ser **Beneficiarias Facilitadoras en los Procesos del Cooperativismo y Beneficiarias Facilitadores de Servicios (Asistentes Técnicos)**, del Programa **ECONOMÍA SOCIAL** deberán cumplir con los siguientes requisitos y efectuar el procedimiento de acceso, así como los requisitos de permanencia a continuación abordados.

En atención a las Reglas de Operación del Programa "Economía Social de la Ciudad de México", Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 12 de enero de 2023, se hace difusión del procedimiento para participar en el proceso de selección de las Personas Beneficiarias facilitadoras del Programa "Economía Social de la Ciudad de México" 2023:

REQUISITOS DE ACCESO GENERALES:

- No ser beneficiario activo simultáneamente de otro programa o acción social de la **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**.
- Ser residentes de la Ciudad de México.
- Proporcionar número de teléfono para información o consultas.
- Proporcionar correo electrónico para notificaciones de carácter oficial.
- De igual forma, se requiere completa disponibilidad de tiempo, de lunes a viernes y cuando las actividades del **Programa "Economía Social Ciudad de México" 2023**, así lo requieran, se incluirán sábados, domingos y/o días festivos. Las actividades se realizarán en las oficinas de la **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo** o fuera de éstas, de acuerdo a las necesidades y conforme lo determinen la **Dirección General de Economía Social y Solidaria**, así como sus **Direcciones de Fomento al Cooperativismo; y de Atención a Cooperativas**; siempre dentro del límite territorial de la Ciudad de México.

REQUISITOS DOCUMENTALES:

- Presentar la Solicitud de Registro del Solicitante, según corresponda. (Formato proporcionado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, disponible en el sitio trabajo.cdmx.gob.mx/)
- Identificación oficial vigente (Credencial para Votar vigente (INE), cédula profesional vigente, pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional o licencia de conducir vigente)*
- Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP), salvo en los casos que por la propia naturaleza del programa no sea procedente como es el caso de grupos de migrantes, poblaciones en situación de calle y situaciones de indocumentación entre otras.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no adeudo por apoyos o comprobaciones pendientes con Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, relacionados con Programas Sociales del orden federal y/o local, ya sea a título personal o por pertenecer a una organización social o cooperativa. (Formato proporcionado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, disponible en el sitio trabajo.cdmx.gob.mx/)

Adicionalmente, las Personas aspirantes a ser Beneficiarias Facilitadoras (Asistente Técnico), deberán presentar lo siguiente:

- **Persona Beneficiaria Facilitadora (Asistente Técnico)**
Formación comprobable en áreas de conocimientos de administración y comercio, economía, gestión de negocios, desarrollo sostenible, desarrollo comunitario, protección civil y gestión de riesgos, ciencias ambientales, ciencias de datos para negocios, contaduría y finanzas, mercadotecnia y ventas y/o energías sustentables.

** En caso de que la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio completo actualizado, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México, con una antigüedad no mayor a dos meses (contados a partir de la fecha límite de pago).*

PROCEDIMIENTO DE ACCESO:

La Dirección General de Economía Social y Solidaria, recibirá las solicitudes y documentación de las personas aspirantes a ser beneficiarias facilitadoras del Programa, conforme a lo siguiente:

- 1 Acudir a las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, sito en Calzada San Antonio Abad, número 32, Colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820.

2 Deberá presentar la solicitud correspondiente, así como la Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, misma que deberá ser firmada por el aspirante a beneficiario.

3 Una vez que se verifique que la documentación remitida por la persona aspirante a ser beneficiaria, cumple con todos los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, se entregará al solicitante su folio de registro. **Bajo ninguna circunstancia se otorgará folio de registro en caso de no cumplir con lo preceptado en los presentes Lineamientos.**

4 Realizar el proceso de evaluación de conocimientos correspondiente, así como la Entrevista al Beneficiario Facilitador de Servicios, a efecto de valorar si cuenta con la competencia, conocimiento y experiencia necesaria.

5 La Dirección General de Economía Social y Solidaria publicará en su micrositio, disponible en la página de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la lista de folios de las personas aceptadas como Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.

6 El trámite y formatos para el proceso de selección de las Personas Beneficiarias Facilitadoras, del Programa "Economía Social de la Ciudad de México" 2023, son totalmente **Gratuitos**.

MECANISMO DE SELECCIÓN:

La Dirección General de Economía Social y Solidaria, así como las Direcciones de Fomento al Cooperativismo y Atención a Cooperativas, serán las unidades administrativas encargadas de desarrollar el procedimiento de selección para Personas Facilitadoras en los Procesos del Cooperativismo y Facilitadoras Asistentes Técnicos del Programa "Economía Social Ciudad de México" 2023.

El trámite y formato para el proceso de selección de las personas Beneficiarias Facilitadoras del Programa Social "Economía Social de la Ciudad de México", Ejercicio Fiscal 2023, serán asignados conforme a la disponibilidad de estos, siendo el equivalente de hasta 48 espacios, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Tipo de Beneficiario	Número de Beneficiarios (Hasta)
Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios en los Procesos del Cooperativismo	38
Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios (Asistente Técnico)	10

Para tal efecto, se revisará la documentación presentada por las personas aspirantes bajo el criterio de que cumplan la totalidad de los requisitos, y considerando el resultado de la evaluación realizada sobre el conocimiento de las Reglas de Operación del Programa "Economía Social de la Ciudad de México" 2023, dicha evaluación será realizada por el medio establecido para tal fin, al momento de ingresar su Solicitud de Acceso.

Una vez recibida la documentación presentada por las personas aspirantes a ser personas beneficiarias facilitadoras del Programa "Economía Social de la Ciudad de México" 2023, se procederá al análisis de cada solicitud y del resultado de la evaluación presentada, tomando también en cuenta la entrevista realizada, a fin de determinar aquellas que obtengan un mejor resultado, siendo estas las personas que serán dictaminadas como beneficiarias, a efecto de que la **Dirección General de Economía Social y Solidaria** publique en su micrositio, disponible en la página de la **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**, la relación total de folios de las personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, conteniendo aquellos que resultaron como aprobados y no aprobados.

Derivado de lo anterior, el día 31 de enero de 2023 se llevará a cabo la recepción de la documentación correspondiente Procedimiento de Acceso de Selección de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios del Programa "Economía Social de la Ciudad de México" 2023, identificadas como **Personas Facilitadoras** en los Procesos del Cooperativismo, y Facilitadoras Asistentes Técnicos, en un horario de **9 a 15 horas**, en las Oficinas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, ubicadas en San Antonio Abad 32, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, 06820. en la Ciudad de México. **En este mismo sentido, la publicación de Folios de aspirantes declarados como beneficiarios, será en el multicitado Micrositio de la Dirección General de Economía Social y Solidaria, el día 31 de enero de 2023, a las 21 horas.**

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Calzada San Antonio Abad 32, Tránsito, Cuauhtémoc, 06820, Ciudad de México.

Dirección General de Economía Social y Solidaria

55 5709 3233 ext. 3063 o 3004 Correo electrónico: dirgess@cdmx.gob.mx

Dirección de Fomento al Cooperativismo

55 5709 3233 ext. 3069, 3017 y 3021 Correo electrónico: dfc.fac@cdmx.gob.mx

Dirección de Atención a Cooperativas

55 5709 3233 ext. 3062, 3061 y 3064 Correo electrónico: dac.fac@cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TRABAJO



ECONOMÍA SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO